

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 389
CALBUCO, 18 OCT. 2016

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 13-10-2016, presentada por Don(a) ELENA DEL CARMEN
GUZMAN ZUÑIGA, domiciliado CALBUCO, SECTOR DE YALE KM. 7 de esta
comuna, fono

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 139 de fecha 05-10-2016.
3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
don(a) ELENA DEL CARMEN GUZMAN ZUÑIGA-----
domiciliado comercial, CALBUCO, calle AVDA. LOS HEROES, N° 406, la
patente comercial de TIENDA, ZAPATERIA Y BAZAR, ROL N° 20095, la que fue
adquirida a don JOSE ALEJANDRO GALLARDO BUSTAMANTE,
R.U.T.N° 12.714.749-3, domiciliado en CALBUCO, calle CARDENAL CARO N° 194.

Dicha patente funcionará en

CALBUCO, calle AVDA. LOS HEROES, N° 406 a contar SEGUNDO semestre del
presente año 2016.



IRENE VARGAS ANDRADE

**SECRETARIO MUNICIPAL
CSF/IVA/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)

7.- Of.Partes.